



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

29 DE ENERO DE 2010

No. 769

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación que regirán al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 4
- ◆ Convocatoria para el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2010 9
- ◆ Aviso de continuidad del Programa de Registro de Nacimiento Universal y Gratuito derivado de las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional y el Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados 14
- ◆ Aviso de Continuidad del Programa Brigada Universitaria de Servicio Social Comunitario de la Secretaría de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 15
- ◆ Reglas de Operación de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud del Gobierno del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010 16

Contraloría General

- ◆ Aviso CG/I/003/2010 32

Secretaría de Cultura

- ◆ Manual Administrativo 33
- ◆ Reglas de operación de la convocatoria del programa “Red para el Desarrollo Cultural Comunitario de la Ciudad de México”, para el ejercicio fiscal 2010 87

Delegación Benito Juárez

- ◆ Programas de Asistencia y Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Personas de Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para el ejercicio 2010 115

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria por la que se adicionan las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que deberán aplicarse por concepto de aprovechamientos y productos en los centros generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 2009, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de mayo de 2009 con número 596 121
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010 122
- ◆ Programas de Desarrollo Social a Cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Dirección General de Participación Ciudadana para el ejercicio fiscal 2010 147
- ◆ Programa de Desarrollo Rural Sustentable a través de la Dirección General de Desarrollo Sustentable para el ejercicio presupuestal 2010 156
- ◆ Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras, a través de la Coordinación de Cultura para el ejercicio fiscal 2010 159

Delegación Milpa Alta

- ◆ Reglas de Operación de los Programas que llevará acabo la Delegación Milpa Alta, a través de la Dirección General de Desarrollo Social para el ejercicio 2010 163
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo con Paquetes de Especies Menores y/o Aves de Corral 2010 175
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Adquisición de Semillas y Pago de Servicios de Tractor y/o Mejoradores de Suelo 2010 178
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Turístico 2010 182
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Sectorial (PRODESEC 2010) 187
- ◆ Reglas de Operación del Programa del Sector Frutícola y Productivo 196
- ◆ Reglas de Operación del Programa Acciones de Ecología Doméstica (ACCEDO) 200
- ◆ Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Rural Sustentable de Milpa Alta (PRODERSUMA-2010) 204

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2010 219

Delegación Tláhuac

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Tláhuac, para el ejercicio fiscal 2010 245

Delegación Xochimilco

- ◆ Subsidios, Apoyos y Ayudas de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Xochimilco para el ejercicio fiscal 2009 299

Continúa en la Pág. 3

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, para el ejercicio 2010 301

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama 377

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa Social para las Unidades Habitacionales de Interés Social Ollin Callan con unidad en movimiento ejercicio 2010 383

Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 48-60/2009 397

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Consejería Jurídica y de Servicios Legales.-** Licitación Pública Nacional.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/02/10.- Adquisición de box lunch para los 51 Juzgados Cívicos del Distrito Federal 398

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Promotora Turística Punta Arrecife, S.A. de C.V. 399
- ◆ Price 89, S.A. de C.V. 400
- ◆ Amb Property México, S.A. de C.V. 401
- ◆ Intermatisse, S.A. de C.V. 402
- ◆ Aviso 403



A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General. Concientizar a la población en general sobre la importancia del valor nutricional que contiene el Amaranto y la Soya a través de talleres donde se les explica brevemente como pueden utilizarlo y combinarlo en su alimentación diaria.

B) Metas Físicas: 8,000 Acciones incluidas en las 51,000 de Brigadas Comunitarias.

C) Programación Presupuestal: \$200,000.00

D) Requisitos y procedimiento de acceso:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de sus Direcciones hará pública la actividad mediante convocatoria abierta, directa, personal o pública a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos a efecto de conocer los datos generales de quienes participan en dicha actividad o programa.

E) Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

F) Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

G) Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

H) Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

I) Articulación con otros programas sociales:

Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Deporte, Servicios Médicos y Sociales.

Brigadas Comunitarias (Unidad Médica Móvil de la mujer “Prevención y diagnóstico”)

RESULTADO.

Se fortalece el principio de cohesión social en la Ciudad de México.

SUBRESULTADO

Servicios y Ayudas Delegacionales de asistencia social

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Servicios Comunitarios Integrados.

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General. Brindar atención médica y realizar estudios diagnósticos a las mujeres en general, a través de la Unidad Médica de Prevención y Diagnóstico que recorre las 56 colonias del perímetro delegacional a fin de diagnosticar y prevenir oportunamente patologías femeninas como la Detección de Cáncer Cervico Uterino (Papanicolaou), Colposcopia, Exploración de Mamas, Detección de Cáncer de Mama con Mastografía,

Detección de Enfermedades genitales, urinarias e infecciones de transmisión sexual; fomentando y concientizando de esta manera el cuidado responsable de su salud.

Metas Físicas: 4,140 Acciones incluidas en las 51,000 de Brigadas Comunitarias.

B) Programación Presupuestal:

De conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

C) Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de sus Direcciones hará pública la actividad mediante convocatoria abierta, directa, personal o pública a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos a efecto de conocer los datos generales de quienes participan en dicha actividad o programa.

D) Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

E) Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

F) Evaluación e indicadores:

El indicador se entiende como el total de apoyos a entregar entre el número de apoyos entregados; para así obtener el total del desempeño del programa.

G) Formas de participación social:

A través de Propuestas formuladas por residentes, usuarios de programas culturales y artísticos en Benito Juárez directamente a la Dirección General de Desarrollo Social o por medio del Comité Técnico de Programas Sociales.

Articulación con otros programas sociales: Se articula con actividades Institucionales de las Direcciones de Cultura, Deporte, Servicios Médicos y Sociales.

SANIDAD ANIMAL DELEGACIONAL

RESULTADO.

El Gobierno de la Ciudad cumple con el derecho a la salud fomentando mejores hábitos y previniendo enfermedades entre la población.

SUBRESULTADO.

La población está protegida contra enfermedades prevenibles.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

Sanidad animal

A) Objetivos y Alcances:

Objetivo General. Brindar atención veterinaria, a través de las Brigadas Comunitarias las cuales recorren las 56 colonias del perímetro delegacional a fin de prevenir oportunamente el virus de la rabia.

B) Metas Físicas

1,080 Acciones incluidas en las 51,000 de Brigadas Comunitarias.

C) Programación Presupuestal: De conformidad con las metas establecidas en el Programa Operativo Anual:

- Monto total: el asignado conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual.

Frecuencia de ministración: conforme a la planeación, aplicación y ejecución de programas y acciones de la Dirección de Cultura

D) Requisitos y procedimiento de acceso:

Requisitos:

- Acudir de forma personal y voluntaria a los eventos, clases, talleres, servicios o centros donde se imparta o desarrolle la actividad específica.
- Apegarse a la justificación y/o manual de operación del programa o actividad específica conforme al presente lineamiento.

Procedimiento de acceso: La Dirección General de Desarrollo Social a través de sus Direcciones hará pública la actividad mediante convocatoria abierta, directa, personal o pública a efecto de que los interesados participen en la misma. Los asistentes anotarán sus datos en los formatos específicos a efecto de conocer los datos generales de quienes participan en dicha actividad o programa.

E) Mecanismos de exigibilidad:

- Que el ente público proporcione en forma clara los lineamientos, requisitos y datos del responsable del trámite, programa y/o actividad.
- Requerir información a efecto de conocer el beneficio al cual se es acreedor.
- Requerir los periodos que comprende el beneficio y sus entregas.
- Establecer un responsable de la entrega y/o seguimiento del beneficio al cual fue acreedor.

F) Procedimiento de queja o denuncia:

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado en la Oficina de Gestión y Control de Documentos ubicada en Av. Cuauhtémoc 1240 Colonia Santa Cruz Atoyac CP. 03310 Tel. 54225300 www.delegacionbenitojuarez.gob.mx

G) Evaluación e indicadores: